

ESCRITURA NUMERO: 3683

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
INTERBORO TRANSPORT S.A.

CUANTIA: \$466.166,80 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de diciembre del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor AMABLE QUIZHPE HERNANDEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía INTERBORO TRANSPORT S.A., según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía INTERBORO TRANSPORT S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Amable Quizhpe Hernández en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.- El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante

escritura pública autorizada por el Notario Octavo del cantón Cuenca el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número trescientos veinte el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Universal de accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinte de marzo del dos mil ocho resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente en la calidad en la que lo hace, declara aumentado el capital suscrito y reformado el Artículo cuarto del estatuto social, en la forma y proporción que consta en el acta de la sesión de junta general de accionistas referida y en el cuadro de integración del capital, documentos que se adjuntan como habilitantes.- Bajo juramento declaro que a la fecha la compañía que represento no es contratista del estado ni de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la constitución política del Estado.- La cuantía se fija en cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis dólares ochenta centavos de dólar.- Usted, señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Marcelo Chico Cazorla.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos diez y seis del C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES

2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERBORO TRANSPORT S.A.

En Cuenca, a 20 de marzo de 2008 a las 15h00, en la sala de sesiones de la compañía INTERBORO TRANSPORT S.A., ubicado en la avenida Gil Ramírez Dávalos 5-32 se reúnen los señores: Juan Eljuri Antón por sus propios derechos y en representación de la compañía EMPRONORTE OVERSEAS INC. y el economista Jorge Eljuri Antón, por sus propios derechos, se encuentra también presente el señor Amable Quizhpe Hernández, Gerente General de la compañía.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resuelven hacer uso de la facultad que consta en el artículo 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta Universal de accionistas para resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y aprobación de los informes que presentan los administradores y el comisario por el año 2007; 2.- Conocimiento y resolución del Estado de Pérdidas y Ganancias y el balance general por el período 2007; 3.- Resolución sobre el destino de las utilidades; 4.- Resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía.- Preside la reunión el señor Juan Eljuri Antón y actúa de secretario el señor Amable Quizhpe Hernández. - Por secretaría se da lectura a los informes del Gerente y del Comisario por el año 2008, luego de lo cual se los aprueba por unanimidad.- De inmediato se conoce el estado de pérdidas y ganancias y el balance general de la compañía por el ejercicio 2007, luego de lo cual se los aprueba por unanimidad.- De inmediato se resuelve transferir al fondo de reserva legal el 10 por ciento de la utilidad del ejercicio 2007; Por último, luego de una serie de consideraciones por unanimidad se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía hasta por la suma de U.S.\$ 466,168.80 que sería pagado con cargo a las utilidades retenidas, en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta; como consecuencia se resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto, con el siguiente texto: "El capital social de la compañía es de US\$ 539,200.48 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 13.480.012 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 0,04 cada una, numeradas del 0001 al 13.480.012. La compañía podrá aumentar o disminuir el capital suscrito por resolución de la junta general de accionistas para lo que debe cumplir con las exigencias establecidas en la ley". Por último se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y consiga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. A las 17h00 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.

P

Handwritten signatures and scribbles covering the lower part of the page.

SR. JUAN ELJURI ANTÓN

ECON. JORGE ELJURI A.

SR. JUAN ELJURI ANTÓN  
En representación EMPRONORTE OVERSEAS INC

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Fe.  
Cuenca a,.....

SECRETARIO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO NOVENO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE INTERBORO TRANSPORT S.A.

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES DEL AÑO 2007	CAPITAL NUEVO	PROPORCION
ELJURI ANTON JUAN	3,651.52	23,308.04	23,308.04	26,959.56	5.00
ELJURI ANTON JORGE	3,651.52	23,308.04	23,308.04	26,959.56	5.00
EMPROMORTE OVERSEAS INC.	65,728.64	419,552.72	419,552.72	485,281.36	90.00
TOTAL	73,031.68	466,168.80	466,168.80	539,200.48	100.00

63

**INTERBORO TRANSPORT S.A.**

AV. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas

Telf: 862-111 Fax: 862-305

Cuenca - Ecuador

Cuenca, 5 de julio del 2004.

Señor:  
Amable Quizhpe Hernández  
Ciudad:

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de la compañía INTERBORO TRANSPORT S.A. en sesión celebrada el día 2 de julio del 2004, por unanimidad le designó como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Veinte y Ocho de los estatutos sociales.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sus atribuciones como Administrador están determinadas en la escritura de constitución, artículo Veinte y Nueve.

La escritura de constitución fue autorizada por el Notario Octavo del cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo el 3 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Nro. 320 el 10 de diciembre de 1999.

Atentamente,

Juan Eluri Antón  
PRESIDENTE

Cuenca, 5 de julio de 2004.

Acepto el nombramiento que antecede

Amable Quizhpe Hernández

C.I. 010033130-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1513 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 30 NOV. 2004



El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Amable Quizhpe f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3.º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 2º



DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Diciembre del 2008 he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "INTERBORO TRANSPORT S. A. sobre la Aprobación Constante en la Resolución número 08-C-DIC-997 de fecha 29 de Diciembre del 2008 dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Econ. Rene Bueno Encalada,



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-997 de 29 de diciembre del 2008. Cuenca, 30 de diciembre del 2008.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 2º



R-

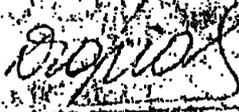
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-997 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de diciembre del mil ocho, bajo el No. 827 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **INTERBORO TRANSPORT S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.675. **CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

*[Firma]*  
Dr. Andrés Arce  
REGISTRADOR COMERCIAL  
DEL CANTON CUENCA



6

ECUATORIANA E1233 - 11122  
 CASADO CON ALODIA CEVALLOS  
 SECUNDARIA CONTADOR PUBLICO  
 BELISARIO QUISHPE  
 RICARDA HERNANDEZ  
 CUENCA 10 DE MAYO DE 1977  
 16 DE JUNIO DE 1983




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

010033130-5  
 BELISARIO QUISHPE HERNANDEZ  
 10 DE MAYO DE 1977  
 16 DE JUNIO DE 1983




CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a las de 19 Dic 2008

*Rubén Vintimilla Bravo*  
 Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
 NOTARIO Nº 2

